

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **160**

Fecha Estado: 18/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500520150036300</b>	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CARTECHOS	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA CARTRECHOS S.A.S. (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		
<b>05001410500520150046700</b>	Ejecutivo Conexo	RICARDO RODRIGUEZ CATAÑO	CLUDECO	Auto decreta embargo CONFIRMA MEDIDA DE EMBARGO OFICIAR AL BANCO DE OCCIDENTE - DECRETA EMBARGO REMANENTE (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		
<b>05001410500520170065900</b>	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SERVICIOS DE ALIMENTACION EMPRESARIAL S.A.S.	Auto nombra auxiliar de la justicia SE ORDENA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO - SE NOMBRA COMO CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA A LA DRA. JESSICA CATHERINE ORREGO ZÚLUAGA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		
<b>05001410500520180116900</b>	Ejecutivo Conexo	GINA PAOLA QUINTERO MORALES	COMPAÑIA GAVIRIA MOTOR LTDA.	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA FRANCYS OMAIRA ROZO VARELA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200036900	Ejecutivo	MARIANA SIERRA PAJON	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	Auto corre traslado en atención a que en la respuesta a la demanda ejecutiva, la entidad accionada interpuso como excepción previa falta de competencia, con fundamento en la Sentencia SU-773 DE 2014 proferida por la Corte Constitucional, se corre traslado de la misma a la parte actora, por el término de tres (03) días, a fin de que se pronuncie si así lo estima pertinente. ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		
05001410500520210008600	Ejecutivo Conexo	JOSE EUGENIO JARAMILLO SIERRA	COLPENSIONES	Auto requiere se requiere a la parte ejecutada a fin de que informe la razón por la cual consignó en el radicado del proceso ordinario con radicación 2016-1754 el depósito judicial 413230003686252 por valor de \$148.053,00, si la liquidación de costas correspondió a la suma de \$1'111.10 ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		
05001410500520210038500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JUAN ESTEBAN URIBE CEBALLO	Auto termina proceso por pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CATALINA ESCOBAR ORTIZ  
SECRETARIO (A)